



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0292

(31 de mayo de 2023)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2023”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0256 del 16 de mayo de 2023, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 04 de 2023 que tiene por objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS: EDIFICIO AULAS G (SALA DE REDACCIÓN Y SALA MÚLTIPLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL); AULAS SF 103 Y SF 104 (OFICINA DE PRENSA, CECOM Y MEDIOS AUDIOVISUALES); EDIFICIO DE FUNDADORES 1ER PISO (DEPARTAMENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES); EDIFICIO DE FUNDADORES 4TO. PISO (DECANATURA CIENCIAS BÁSICAS); EDIFICIO ENFERMERÍA (BLOQUES A, B Y C); OFICINA PARA ESPECIALIZACIÓN PRÁCTICA PEDAGÓGICA EDIFICIO POSGRADOS 3 PISO Y DIVISIÓN DE SISTEMAS PARA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 04 de 2023 se presentaron ofertas por parte de los siguientes Proponentes Invitados a Participar: **VM INNOVA S.A.S., OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y CARVEPA S.A.S.**

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 04 de 2023, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 25 de mayo de 2023 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por **CARVEPA S.A.S.**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 99.75 puntos; Proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó a la Rectora adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 04 de 2023.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 04 de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución No. 0292 del 31 de mayo de 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 04 de 2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS: EDIFICIO AULAS G (SALA DE REDACCIÓN Y SALA MÚLTIPLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL); AULAS SF 103 Y SF 104 (OFICINA DE PRENSA, CECOM Y MEDIOS AUDIOVISUALES); EDIFICIO DE FUNDADORES 1ER PISO (DEPARTAMENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES); EDIFICIO DE FUNDADORES 4TO. PISO (DECANATURA CIENCIAS BÁSICAS); EDIFICIO ENFERMERÍA (BLOQUES A, B Y C); OFICINA PARA ESPECIALIZACIÓN PRÁCTICA PEDAGÓGICA EDIFICIO POSGRADOS 3 PISO Y DIVISIÓN DE SISTEMAS PARA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, a la sociedad comercial **CARVEPA S.A.S.**, identificada con Nit No. 901253844-3 representada legalmente por Carlos Andrés Velásquez Padilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 de Cúcuta, por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.576.899.940,00)** incluido IVA 19%, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

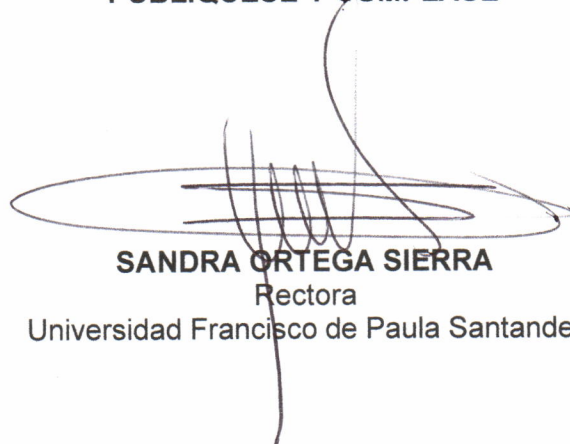
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad ww2.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta y uno (31) días de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora
Universidad Francisco de Paula Santander

Raquel Katuska Cortés Pérez
P: Raquel K. Cortés P.
Asesora Jurídica Externa UFPS